

Invima actualizó la Guía de diligenciamiento de Intenciones de Importación y Exportación (Versión 6)

03 abril del 2024

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima informó que con relación a la emisión de vistos buenos por parte del Instituto a través de la VUCE 2.0, se actualizó la Guía de diligenciamiento de Intenciones de Importación y Exportación (Versión 6).

La Guía incluye los trámites a realizar para el visto bueno de exportación para productos terminados de alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, fitoterapéuticos, suplementos, homeopáticos y cosméticos con cannabis (Decreto 811 de 2021, Resoluciones 539 y 227 de 2022).

Consulte la Guía así:

Ingresa a www.invima.gov.co

Haga clic en Trámites y Servicios / Grupo Autorizaciones y Licencias para Importación y Exportación (VUCE) / Guías y documentos de orientación.

NOTA ACLARATORIA: el Invima no cuenta con el módulo de exportación de la VUCE para los trámites de visto bueno de exportación de productos que contengan cannabis, el usuario deberá seguir lo señalado en el TITULO II – EXPORTACIONES de la Guía.